EXHUMACIÓN

El solicitante requiere ir con el panteonero en primera instancia, para que se le otorgue la autorización de EXHUMAR UN CUERPO, después se dirige a la oficina de servicios municipales a llevar la documentación requerida para que se le entregue el oficio para la realización del pago correspondiente en Tesorería municipal por la cantidad de $662.46 (seiscientos sesenta y dos 46/100 M.N.) una vez teniendo el pago se entrega una copia al panteonero y ya podrían realizar su trámite.

REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE (En caso de o acudir el interesado traer responsiva plasmada e copia del INE del titular)
- PERMISO DE EXHUMACIÓN (en caso de 1 a 6 años permiso del centro de salud CAISES)
- PERMISO DEL PANTEONERO A NOMBRE DEL TITULAR DEL ESPACIO
- PAGO DEL QUINQUENIO Y/O ALGUN RECIBO DONDE SE ENCUENTRE PLASMADO EL NOMBRE DEL TITULAR DEL ESPACIO
- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CUERPO A EXHUMAR

** Si acude a realizar el trámite personal de la funeraria traer carta poder con copia de INE
** Todo será en copia fotostática.

Vo. Bo.

LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ

01 (468) 68 8 77 39
dsmpales@gmail.com
México 68 s/n. Col. Las Ladrilleras
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.